Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11135 ***Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), por la que se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, especialidad ayudante de cocina, del subgrupo AP, de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales***

Antecedentes

Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de día 15 de julio de 2024, se dictó la resolución de aprobación de las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS, y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 094, de 18 de julio de 2024).

Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de día 24 de octubre de 2024, se dictó la resolución por la que se aprobaba la convocatoria, las bases específicas y el temario del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de administración especial, de la especialidad ayudante de cocina, de la agrupación profesional, de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 del IMAS. Se convocaron 4 plazas para el turno libre (BOIB núm. 142, de 29 de octubre de 2024), con las posteriores rectificaciones de errores (BOIB núm. 155 de día 28 de noviembre de 2024 y BOIB núm. 166 de día 19 de diciembre de 2024).

El 31 de julio de 2026 se aprobó la resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales en la que se ofrecían los puestos de trabajo a las personas aspirantes que superaron la oposición del proceso selectivo de la escala de Administración especial, de la especialidad ayudante de cocina, de la agrupación profesional, de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 del IMAS. Los aspirantes seleccionadas son los siguientes:

Orden	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación total
1	***3201**	Martinez Suau, Marina	71,19999
2	***8897**	Llinas Monserrat, Marc	69,84250
3	***8248**	Palomares Cerron, Gianpiero Daniel	69,13849
4	***8152**	Piza Bueno, Alejandra	68,21450

4. El 18 de septiembre de 2026, el Responsable del Servicio de Selección y Provisión I firmó el informe con la propuesta de adjudicación de puestos de trabajo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingresar como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, especialidad ayudante de cocina, del subgrupo AP, de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, y lo comunicó a la Coordinación del Servicio de Gestión de Personal, en la que informa:

«De conformidad con las bases 12 y 13.1 del Anexo I de las Bases generales que rigen este proceso selectivo, se ha ofrecido a los aspirantes propuestas que indiquen el orden de preferencia de los cuatro puestos de trabajo ofertados, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación, y que presenten en el registro electrónico del IMAS la documentación requerida en las bases.

Una vez finalizado el plazo otorgado, revisada la documentación presentada y el orden de prelación de los puestos, se propone la adjudicación de los puestos de trabajo a los aspirantes, de conformidad con la base 14 del Anexo I de las bases generales, con el siguiente resultado:

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232150

1. Martínez Suau, Marina, con el orden de prelación número 1, se le adjudica el puesto con código F00070002-3, solicitado en primera opción.

2. Llinas Monserrat, Marc, con el orden de prelación número 2, se le adjudica el puesto con código F000702BZ-1 solicitado en primera opción.

3. Palomares Cerron, Gianpiero Daniel, con el orden de prelación número 3, se le adjudica el lugar con código F00070004-1 solicitado en tercera opción.

4. Piza Bueno, Alejandra, con el orden de prelación número 4, se le adjudica el puesto con código F00070004-2, solicitado en cuarta opción.

Se da traslado de este informe a la Coordinación del Servicio de Gestión de Personal de Recursos Humanos, para que sean nombrados funcionarios de carrera del IMAS por resolución de la Presidencia del IMAS. En la misma resolución se adjudicarán los puestos de trabajo, en el sentido establecido en el Anexo I.

Anexo I

Propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, de la especialidad ayudante de cocina, del Grupo Profesional, del turno libre (COP08/24)

DNI	Apellidos, Nombre	Código del puesto	Lugar	Unidad	Tipo de adscripción
***3201**	Martinez Suau, Marina	F00070002-3	Palma	Llar dels Ancians	Definitiva
***8897**	Llinas Monserrat, Marc	F000702BZ-1	Palma	Llar dels Ancians	Definitiva
***8248**	Palomares Cerron, Gianpiero Daniel	F00070004-1	Sa Pobla	Residència Huialfàs	Definitiva
***8152**	Piza Bueno, Alejandra	F00070004-2	Sa Pobla	Residència Huialfàs	Definitiva»

Fundamentos de derecho

Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 15 de julio de 2024, se dictó la resolución de aprobación de las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS, y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consell Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 094, de 18 de julio de 2024).

Por resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de día 24 de octubre de 2024, se dictó la resolución por la que se aprobaba la convocatoria, las bases específicas y el temario del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de administración especial, de la especialidad ayudante de cocina, de la agrupación profesional, de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 del IMAS. Se convocaron 4 plazas para el turno libre (BOIB núm. 142, de 29 de octubre de 2024), con las posteriores rectificaciones de errores (BOIB núm. 155 de día 28 de noviembre de 2024 y BOIB núm. 166 de día 19 de diciembre de 2024).

El día 31 de julio de 2026, se aprobó la resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales en la que se ofrecían los puestos de trabajo a los aspirantes que superaron la oposición del proceso selectivo de la escala de administración especial, de la especialidad ayudante de cocina, de la agrupación profesional, de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 del IMAS.

Por todo esto, se dicta lo siguiente

Resuelvo

1. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala Servicios especiales, clase Personal de oficios/operario-a, especialidad Ayudante de Cocina, del subgrupo AP a las siguientes personas:

DNI	Apellidos, Nombre
***3201**	Martinez Suau, Marina
***8897**	Llinas Monserrat, Marc
***8248**	Palomares Cerron, Gianpiero Daniel
***8152**	Piza Bueno, Alejandra

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232150

2. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de prelación, siguiendo el orden de puntuación establecido en la lista definitiva de puntuación y teniendo en cuenta las preferencias de las personas seleccionadas:

DNI	Apellidos, Nombre	Código de la plaza	Lugar	Unidad	Tipo de adscripción
***3201**	Martinez Suau, Marina	F00070002-3	Palma	Llar dels Ancians	Definitiva
***8897**	Llinas Monserrat, Marc	F000702BZ-1	Palma	Llar dels Ancians	Definitiva
***8248**	Palomares Cerron, Gianpiero Daniel	F00070004-1	Sa Pobla	Residència Huialfàs	Definitiva
***8152**	Piza Bueno, Alejandra	F00070004-2	Sa Pobla	Residència Huialfàs	Definitiva»

3. Notificar individualmente a los interesados.

4. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercer, si es el caso, cualquier otro recurso que se considere pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(29 de octubre de 2026)*

El consejero ejecutivo de Bienestar Social i presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS
Maria Elena Tur Figueruelo
(BOIB núm. 86, de 1 de julio de 2021)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232150